



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN VRIN N° 106 - 2023-UNFV

San Miguel, 24 de marzo de 2023

Visto, el Oficio N° 168-2023-ICGI-VRIN-UNFV de fecha 16.03.2023 del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación, el Cuadro de distribución de los **Comités de Ética por Facultad para dictamen PI-2023, del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTADES 2023**; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 148°..., incisos a) y b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, son atribuciones del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general y objetivos estratégicos de investigación científica y tecnológica de la universidad y las estrategias para su desarrollo y supervisar las actividades de investigación, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión, visión y metas de la universidad;

Que, en Artículo 107° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Casa de Estudios Superiores, señala que la Oficina de Proyectos de Investigación es la Unidad orgánica encargada de promover, dar conformidad, brindar asistencia técnica y supervisar el desarrollo de proyectos de investigación que ejecutan los integrantes de la comunidad universitaria (...);

Que, mediante Resolución R. N° 1446-2023-UNFV, de fecha 08.03.2023, se aprobaron las Bases del Concurso de Proyectos de Investigación sin Incentivo a nivel Facultades 2023;

Que, mediante Oficio de Visto, el Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, remite para su aprobación, el Cuadro de distribución de los **Comités de Ética por Facultad para dictamen PI-2023, del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTADES 2023**";

Estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Oficio N° 115-2023-VRIN-UNFV de fecha 17.03.2023 y de conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, la Resolución R. N° 9711-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Cuadro de distribución de los **Comités de Ética por Facultad para dictamen PI-2023, del CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO A NIVEL DE FACULTADES 2023**, conforme se detalla a continuación:

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

Pág.02

Cont. RESOLUCIÓN VRIN N° 106 -2023-UNFV

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SIN INCENTIVO 2023
COMITÉ DE ÉTICA DE FACULTADES

N°	LA FACULTAD DE:	ES EVALUADA POR :
1	Facultad de Administración	Facultad de Ciencias Económicas
2	Facultad de Arquitectura y Urbanismo	Facultad de Ingeniería Civil
3	Facultad de Ciencias Financieras y Contables	Facultad de Administración
4	Facultad de Ciencias Económicas	Facultad de Ciencias Financieras y Contables
5	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Humanidades
6	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	Facultad de Arquitectura y Urbanismo
7	Facultad de Derecho y Ciencia Política	Facultad de Educación
8	Facultad de Educación	Facultad de Ciencias Sociales
9	Facultad de Humanidades	Facultad de Derecho y Ciencia Política
10	Facultad de Ingeniería Civil	Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática
11	Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
12	Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo	Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
13	Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas	Facultad de Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
14	Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"	Facultad de Odontología
15	Facultad de Odontología	Facultad de Psicología
16	Facultad de Psicología	Facultad de Tecnología Médica
17	Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
18	Facultad de Tecnología Médica	Facultad de Medicina "Hipólito Unanue"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las Facultades y el Instituto Central de Gestión de la Investigación dictará las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. PEDRO MANUEL AMAYA PINGO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL

NT: 015198-2023
DFM